



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 20 de octubre de 2017

EXP-EXA: 8612/2015

RESCD-EXA: 594/2017

VISTO la presentación efectuada por el Lic. Franco ZANEK, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por el Lic. Franco ZANEK fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables, por el Dr. Javier Balladini y el Dr. Luis Horacio Vera.

Que el Lic. ZANEK eleva a fs. 87/99 la versión corregida del Plan de Trabajo.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico del Área Energías Renovables (fs. 144 vta.) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias de fs. 145 vta., aconseja aceptar la inscripción del Lic. Franco ZANEK, el plan de trabajo, el plan de cursos, la designación del director/codirectora de tesis propuestos y la constitución de la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "*En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)*".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 18/10/17)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción del Lic. Franco ZANEK, D.N.I. N° 35.477.951, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°.- Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada a fs. 87/99 de estos actuados, denominado "*Simulación de la demanda eléctrica y optimización del despacho de la misma para cubrir la demanda, utilizando energías renovables: Análisis para Salta Capital*".

ARTICULO 3°.- Designar al Dr. Wolfgang Dorner como Director de Tesis y a la Dra. Ada Judith Franco como Codirectora de Tesis del Lic. Franco ZANEK, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo propuesto por el Lic. ZANEK, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado a fs. 96 y 97 de estas actuaciones.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 594/2017

ARTICULO 5º.- Establecer que, en función del plan de cursos propuesto a fs. 97/98, el Lic. ZANEK deberá aprobar los siguientes cursos:

Cursos Obligatorios

- Energías Renovables.
- Sistema de Información Geográfica.
- Redes Neuronales.
- Procesamiento de Datos.

Cursos Optativos

- Bases de Datos.
- Ingeniería de Software

ARTICULO 6º.- Designar la Comisión de Seguimiento para el Lic. ZANEK, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dr. Luis Horacio Vera (UNNe)
Dr. Javier Balladini (UNCOMA)
Dr. Marcelo Daniel Gea (UNSa)

Suplente: Dr. Manuel Cáceres (UNNe)

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente el doctorando.

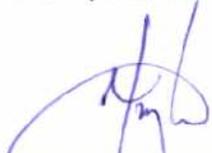
ARTICULO 7º.- Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º.- Hágase saber al Lic. Franco ZANEK, al Director de Tesis (Dr. Wolfgang Dorner), a la Codirectora de Tesis (Dra. Ada Judith Franco), a los integrantes de la Comisión de Seguimiento, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y al Departamento Adm. Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
rer


Mag. GUSTAVO DANIEL CUI
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENES
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.